

OF. ORD. N° 173351

ANT: Resolución Exenta N° 718, de fecha 28 de julio de 2017.

MAT: Envía Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para la Ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante.

SANTIAGO, 16 AGO 2017

DE : MARCELO MENA CARRASCO  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

A : CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL

Junto con saludar y conforme a lo que indica el Decreto Supremo N°39 del 30 de octubre de 2012, que aprueba el Reglamento para la dictación de planes de prevención y descontaminación, cumpla con hacer envío de una copia, en formato digital, del Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante; y su expediente, proceso que actualmente se encuentra en consulta pública.

Para acceder al expediente del anteproyecto, deberá ingresar al sitio de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en el siguiente link: [http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\\_expediente=930756](http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=930756)

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Nacional debe emitir su pronunciamiento en un plazo máximo de 60 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
MARCELO MENA CARRASCO  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

PIM/CRF/GCC/MAR/AF/ITGQ/gqs

- C.c.:
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén
  - Archivo Gabinete Ministro del Medio Ambiente
  - Archivo División Jurídica
  - Archivo División de Calidad del Aire
  - Oficina de Partes